BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Entrega diagnósticos CIV s 6001008, 6001648, 66001167, 6001042, 6000587, 6000897, 6000775, 6001270 y 6001672 y documentación complementaria contrato de obra COP 622 – 2024, contrato de interventoría 689 – 2024.		
Fecha:	03 de abril de 2025.	**Hora de inicio: 8:30am**	**Modalidad:** X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	FDLT Fondo Desarrollo Local Tunjuelito.	**Hora de finalización: 9:am**	
Dependencia:	FDLT Fondo Desarrollo Local Tunjuelito.	**Nombre del responsable: John Fredy Aguirre Correa**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	1030650758	Carlos Fernando Fernández A.	NO APLICA	Velnec S.A.									X	interventoria689tunjuelito@velnec.com.	
CC	7176318	Rafael Eduardo Alzate Moreno	NO APLICA	CONSORCIO DC 2025									X	consorciodc2025@gmail.com	
CC	1033710702	Deissy Cuervo Sánchez	NO APLICA	FDLT Fondo Desarrollo Local Tunjuelito			X						X	deisy.cuervo@gobiernobogota.gov.co	
CC	1016024058	John Fredy Aguirre Correa	NO APLICA	FDLT Fondo Desarrollo Local Tunjuelito			X						X	john.aguirre@gobiernobogota.gov.co	
---	----------	----------	----------	----------	--	--	--	----	--	---	---	---	---	----------	----------
---	----------	----------	----------	----------	--	--	--	----	--	---	---	---	---	----------	----------
---	----------	----------	----------	----------	--	--	--	----	--	---	---	---	---	----------	----------
---	----------	----------	----------	----------	--	--	--	----	--	---	---	---	---	----------	----------
---	----------	----------	----------	----------	--	--	--	----	--	---	---	---	---	----------	----------

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los representantes del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (FDLT), la interventoría VELNEC S.A. y el contratista CONSORCIO DC 2025, con el fin de llevar a cabo la entrega de los documentos requeridos en el anexo técnico, capítulo 6, titulado "DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Interventor deberá realizar todas las actuaciones necesarias para conocer, revisar y estudiar integralmente los diagnósticos presentados por el contratista respecto de los CIV's sugeridos por la Entidad, así como los estudios y diseños que se requieran. Cualquier modificación, adaptación o complemento que el contratista pretenda efectuar a los diagnósticos de los CIV's sugeridos deberá ser tramitada para aceptación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad otorgará al contratista plazos razonables para ejecutar dichas tareas, las cuales estarán sujetas al seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

La documentación correspondiente fue presentada inicialmente por el contratista ante la Interventoría, revisada y aprobada por esta; en consecuencia, mediante la presente acta se formaliza su entrega a la Entidad en medio magnético, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Revisión y aprobación del presupuesto y la programación de actividades de obra y/o diseño

Se revisó el presupuesto y la programación entregados por el Consorcio DC 2025 en relación con las actividades de obra y/o diseño. La interventoría considera que la información presentada cumple con los lineamientos contractuales y técnicos establecidos, permitiendo un adecuado control sobre el avance de las actividades. En consecuencia, se aprueba el presupuesto y la programación, dejando constancia de que cualquier ajuste futuro deberá ser previamente justificado y sometido nuevamente a revisión y validación por parte de la interventoría y del FDLT. (Ver anexo 01 en el CD adjunto).

Revisión y aprobación del levantamiento planimétrico de las áreas a intervenir

Se revisó el archivo en formato kmz entregado por el Consorcio DC 2025, correspondiente al CIV 6000775. La información suministrada permite identificar de manera georreferenciada las áreas a intervenir, constituyendo como insumo base para el levantamiento planimétrico y la elaboración de los esquemas básicos y definitivos en los formatos exigidos (físico y digital en archivo .dwg). No obstante, se aclara que el archivo recibido constituye un insumo preliminar y deberá complementarse con el levantamiento planimétrico detallado en los formatos establecidos contractualmente. En este sentido, se aprueba la entrega parcial del insumo, dejando la observación de que se requiere la presentación del producto final en medio físico y magnético conforme a lo estipulado. (Ver anexo 2 en el CD adjunto).

Anexo fotográfico del estado inicial de las áreas a intervenir

Se revisó la carpeta entregada por el Consorcio DC 2025 con el registro fotográfico del CIV 6000775 correspondiente al estado inicial de las áreas, zonas y elementos a intervenir. La documentación gráfica permite constatar las condiciones previas de los frentes de obra y constituye un soporte válido para el seguimiento y comparación con las fases posteriores de ejecución. La interventoría y el FDLT aprueban el anexo fotográfico presentado, resaltando la importancia de mantener este registro actualizado y debidamente ordenado conforme avancen las actividades, a fin de garantizar la trazabilidad del proceso constructivo. (Ver anexo 3 en el CD adjunto).

Revisión y aprobación de los diagnósticos de los CIV's priorizados

Se revisó la etapa de diagnóstico adelantada por el Consorcio DC 2025, correspondiente a los CIV's 6001008, 6001648, 66001167, 6001042, 6000587, 6000897, 6000775, 6001270 y 6001672, cuya aprobación queda formalizada mediante la presente acta. Adicionalmente, se recibió la trazabilidad documental de las entregas realizadas por el contratista remitida a través de los comunicados respectivos.

La interventoría, en ejercicio de sus funciones, aprueba la etapa de diagnóstico presentada en esta fase, destacando que servirá como insumo para la consolidación del diagnóstico definitivo de los segmentos a intervenir. Por su parte, el FDLT acoge y recibe dicha aprobación, dejando constancia de que cualquier ajuste o complemento requerido deberá integrarse en la versión final, previa

aprobación de la interventoría, garantizando así su coherencia técnica y contractual. En lo que concierne a los segmentos 6000547, 6000751, 6000760 y 6001827, no se presenta etapa de diagnóstico, dado que la entidad entregó los diseños correspondientes para su fase de evaluación y apropiación por parte del Consorcio DC 2025. Cabe señalar que la etapa de diagnóstico fue desarrollada bajo la metodología PCI. (Ver anexo 4 en el CD adjunto).

Gestiones ante las Empresas de Servicios Públicos (ESP)

Se entregó la trazabilidad de las consultas y gestiones realizadas ante las Empresas de Servicios Públicos, las cuales servirán como soporte y antecedente para la coordinación de las actividades de obra. (Ver anexo 5 en el CD adjunto).

CIERRE ACTA:::::::